

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2014 00247 00**

Demandante: JAVIER ENRIQUE CRUZ TAFUR

Demandado: ANGIE DANIELA, MARÍA VELENTINA y JAVIER ÁNDRES CRUZ TOBIAS
quienes actúan representados por su madre JENNIS JOHANNA TOBIAS MÁRQUEZ.

Estudiada la solicitud presentada por el demandante con la que pretende que se haga entrega de la suma de dinero que aparezca consignada en la cuenta del juzgado por concepto de cesantías el despacho NO accede a ella ya que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario se constató que no existe en la actualidad suma depositada por tal concepto, por el contrario se evidenció que la última consignación por \$4'012.250 fue retirada por la señora Jennis Johanna Tobias Márquez previa autorización del demandante (fl. 103 cdno 1) el 17 de octubre de 2017¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

¹ Ver datos de transacción portal del Banco Agrario de Colombia anexo.